**POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL**
**B-37 V2 21sep26**

La Asociación Colombiana de Ingenieros ACIEM, se compromete a propiciar ambientes con trato respetuoso, equitativo, inclusivo y digno para prevenir conductas de connotación sexual o actos de discriminación o exclusión por razones de sexo, género, edad, orientación sexual, discapacidad y otra condición personal, que vulneren la integridad o dignidad de las personas dentro del contexto laboral.

Así mismo, el trabajador se compromete a mantener un trato respetuoso, equitativo, inclusivo y digno, a abstenerse de realizar, permitir o tolerar cualquier conducta de connotación sexual no consentida o actos de discriminación y a denunciar oportunamente cualquier hecho de esta naturaleza ante las instancias competentes.

Su incumplimiento o la comisión de actos constitutivos de acoso sexual o discriminación configurará falta grave, sancionable conforme al artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan a la víctima ante las autoridades competentes.

Para lo anterior, ACIEM cuenta con la Comisión Instructora para Casos de Violencias Sexuales y Basadas en Género (CIVEG) y de la Autoridad de Integridad y Convivencia (AIC); autoridades internas encargadas de la atención, investigación y decisión de los casos de presunto acoso sexual en el entorno laboral.

La presente política entra en vigor a partir de su aprobación y es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la organización.

Ing. Francy L. Castro A.
Directora Ejecutiva

Ing. Sandra M. Medina M.
Líder SIG

Asociación
Colombiana de
Ingenieros

Calle 70 No. 9 - 10
**PBX: (601) 3127393**
e.mail:
aciem@aciem.org.co
www.aciem.org
Bogotá, D.C. - Colombia.

Cuerpo Técnico Consultivo
del Gobierno Nacional
Ley 51 de 1986